**Chihuahua, Chih., 13 de marzo de 2025**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, **Irlanda Dominique Márquez Nolasco**, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a efecto de presentar esta **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA Y AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE DICHO MUNICIPIO, A SUSTITUIR LA DENOMINACIÓN “BOTÓN DE PÁNICO” POR “BOTÓN DE EMERGENCIA”, A FIN DE PROMOVER UN LENGUAJE QUE REFUERCE LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.** Lo anterior en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hoy más que nunca, los esfuerzos dirigidos a implementar mecanismos y estrategias para erradicar la violencia contra la mujer deben mantenerse vigentes, para continuar generando avances significativos en beneficio de nuestra comunidad. Por ello, como sociedad y representantes de la misma, debemos continuar impulsando acciones que promuevan la empatía en lugar del miedo, por lo que es necesario revisar y modificar aquellos términos que resulten inadecuados o incongruentes con la realidad que buscamos transformar, asegurando un discurso acorde con los principios de igualdad y justicia.

Quiero compartir con ustedes las reflexiones y propuestas que surgieron de un círculo de diálogo que tuvo lugar en la reunión de la Comisión de Igualdad celebrada el pasado 29 de enero, en la que se abordaron diversos temas relacionados con la alerta de género, entre los cuales se discutió la importancia de los llamados “botones de pánico”.

En dicha sesión, participaron las directoras de los distintos institutos municipales de las mujeres de nuestra entidad, quienes compartieron sus perspectivas y destararon un punto determinante: el término “pánico” no es el más adecuado para describir la situación que enfrentan las mujeres, toda vez que perpetúa la idea de que las mujeres debemos vivir en un constante de temor, lo cual no refleja la realidad ni corresponde con la respuesta que necesitamos como sociedad.

No desmeritamos el programa que sin duda beneficia a las mujeres del municipio de Chihuahua, como lo es el programa Yo Segura, esta aplicación y el denominado “botón de pánico”, se trata de un mecanismo más para nuestra seguridad e integridad en situaciones en donde las mujeres pudiéramos sentirnos en peligro o vulneradas, ante un entorno tan violento para las mujeres es lógico que nos persiga una sobra de temor constante, no sabemos vamos a regresar vivas a nuestros hogares, por lo que debemos garantizar la seguridad de cada una de nosotras y que mejor que cada una cuente con acceso a un botón que nos garantice una respuesta de auxilio para que ante una emergencia alguien profesional y preparado responda a nuestro llamado.

Renombrar esta política pública a “botón de emergencia” aunque pudiera parecer un cambio pequeño, no lo es, pues las razones que fundamentan este cambio son sumamente trascendentales. La palabra “pánico” carga una connotación negativa, alude a la idea de que la mujer no puede pensar en una respuesta racional por ser incapaz de controlar sus emociones, por ser presa del miedo, alude incluso a la exageración, a la evasión de la adversidad, estereotipos completamente falsos. Además, la función de este botón no es únicamente la de atender a una respuesta emocional sino a una situación crítica como lo es la violencia contra la mujer. La palabra “pánico” además refuerza esta idea de que la reacción de la mujer es exagerada y excesiva sin tomar en cuenta la situación a la que están expuestas las victimas respondiendo a un riesgo real e inminente, el uso de esta palabra puede provocar que se minimice la importancia del botón.

El renombrarlo a botón de emergencia ofrece una visión mucho más inclusiva y congruente al ser una palabra que conlleva diversas connotaciones, entre ellas la urgencia y gravedad de la situación, la acción inmediata que se requiere, y el seguimiento de los protocolos y organización existentes para controlar las diversas situaciones. Con este cambio dicho botón no se relacionaría solamente con el miedo, sino con cualquier incidente que merezca utilizar el botón de emergencia.

Recordemos que emergencia es la situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata, lo que es más congruente a la realidad.

Por todo lo expuesto, es que respetuosamente propongo tanto al gobierno municipal de la ciudad de Chihuahua como al Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Chihuahua, a que renombren en la aplicación Yo Segura, así como en la promoción del programa, el denominado “Botón de pánico” por “Botón de emergencia” esto para no caer en la estigmatización acerca de que las mujeres somos “emocionales” , “frágiles” o "débiles”, perpetuando estos estereotipos y descalificando las experiencias y voces de las mujeres víctimas de violencia. El renombrarlo a “botón de emergencia” contempla que generemos una mayor conciencia sobre la seguridad personal de todas las mujeres.

Sigamos legislando por los deberes reforzados que como representantes de la comunidad tenemos que instaurar en nuestras leyes, instituciones y programas. Esto, porque somos una sociedad que va en constante cambio y es nuestra obligación velar porque todas las mujeres nos sintamos seguras y representadas en los mecanismos que se nos brinda en materia de prevención de violencia contra la mujer.

**ACUERDO**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta atentamente a **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA Y AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE DICHO MUNICIPIO, A SUSTITUIR LA DENOMINACIÓN “BOTÓN DE PÁNICO” POR “BOTÓN DE EMERGENCIA”, A FIN DE PROMOVER UN LENGUAJE QUE REFUERCE LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**

**Diputada** **Irlanda Dominique Márquez Nolasco**